



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, 06 DE DICIEMBRE 2018.-

DECRETO EXENTO N° 3909

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 27 de marzo 2018, que indica la subrogancia en caso de ausencia del Secretario Municipal titular.-

**DECRETO**

**PAGUESE**, a **TELEFÓNICA DEL SUR S.A.**, la suma de \$1.557.889.- (Un millón quinientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve pesos) por concepto de pago consumo Telefonía fija, Banda ancha y Transmisión de datos mes de noviembre 2018. Se adjunta detalle:

Documento	F. Emisión	Monto
11645687	01/12/2018	710.555
11645688	01/12/2018	21.312
11645686	01/12/2018	846.022
Total a Pagar		1.577.889



MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU  
ALCALDE  
COMUNA DE SAN PABLO

JSC/MMS/PRM/rht  
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia